



A LA MESA DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y
ECONÓMICA

Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistemas de Cuidados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la diputada de **JUNTS PER CATALUNYA**, Laura Borràs i Castanyer, presenta las siguientes enmiendas al documento base del Grupo de Trabajo de Políticas Sociales y Sistemas de Cuidados.

Laura Borràs i Castanyer
Diputada Junts per Catalunya
Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Plural

(135-151)

BLOQUE A: IGUALDAD, DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN Y VIVIENDA

Exposición de motivos:

135. Enmienda 1: Se añade un segundo párrafo.

(...)

La labor realizada por todas las administraciones, especialmente las locales, para poder servir a sus ciudadanos ha sido una prueba de fuego demostrando que son los mejores conocedores de las realidades de sus ciudadanos. Por eso hay que reforzar sus competencias dotando todas las administraciones de más recursos y no ponerlas en riesgo en un nuevo escenario de crisis.

(...)

Propuestas de resolución:

136. Enmienda 2

- (Nueva) Analizar con las administraciones competentes el derecho a la educación.

137. Enmienda 3

- 6.3. Adoptar las medidas que permitan la adaptación del PLAN MECUIDA, tras la finalización del Estado de Alarma y hasta la regulación de la Ley de tiempo corresponsable, garantizando el derecho a la conciliación de las personas trabajadoras con perspectiva de género, escuchando y acompañando a aquellas iniciativas que vienen trabajando para impulsar una reforma horaria para mejorar la vida de los ciudadanos desde distintos territorios.

138. Enmienda 4

- 8.4. Asegurar un sistema de becas suficiente aumentando su número y su cuantía. Establecer un calendario o para que las becas se resuelvan antes del comienzo de curso y se ingresen durante el primer trimestre. Cumplir con las múltiples sentencias del Tribunal Constitucional sobre el traspaso de becas a las administraciones competentes.

139. Enmienda 5

- 9.1. Recuperar en un plazo máximo de tres meses la centralidad del Pacto de Toledo y buscar la generación de consensos para garantizar la suficiencia y la sostenibilidad del sistema de pensiones, para asumir los retos de un futuro inmediato y asegurar prestaciones suficientes y una acción protectora capaz de dar cobertura a las realidades sociales emergentes

140. Enmienda 6

140 cont.

10.5. Elaborar un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas. Dicho Plan, que tendrá una duración de cuatro años, tendrá como objetivo la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural. Los proyectos de rehabilitación de edificios y renovación de espacios públicos responderán a los criterios de accesibilidad universal. Dentro del plan se incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo. Garantizar que todos los territorios dispongan de un Plan para la Rehabilitación de viviendas a partir de criterios como la accesibilidad universal, el aislamiento térmico, instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes y la iluminación de bajo consumo.

141.

Enmienda 7

- 11.2. Reforzar la investigación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres. Elaboración de estudios específicos sobre el impacto de la crisis del COVID 19, en las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluida la trata y la explotación sexual y los abusos en redes sociales.

BLOQUE B: SERVICIOS SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS

Propuestas de resolución:

142.

Enmienda 8

- 15.1. ~~Elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas,~~ Acompañar a las Comunidades Autónomas en la elaboración de planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes de la crisis COVID-19 u otras circunstancias similares, con el objetivo de organizar y planificar con antelación las actuaciones necesarias para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores.

143.

Enmienda 9

- 16.4. ~~Se adoptarán~~ Se trabajará con las administraciones competentes para impulsar medidas efectivas para la supresión de barreras arquitectónicas en viviendas e instalaciones públicas, para lo que se revisará la Ley de Propiedad Horizontal y se destinará en los contratos de obras públicas una partida específica a trabajos de accesibilidad en edificios

144.

Enmienda 10

- 17.1. ~~Promover un nuevo modelo de atención a los niños y niñas no acompañados en todo el territorio nacional, partiendo de las propuestas del Observatorio de la Infancia.~~ Trasladar las propuestas del Observatorio de la Infancia a las administraciones competentes para considerar una revisión de su modelo de atención a los niños y niñas no acompañados.

BLOQUE C. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Propuestas de resolución:

145.

Enmienda 11

- 18.1. Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas. Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo incrementando la inversión de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial. ~~La totalidad del incremento de la inversión irá destinado a la educación pública de gestión directa.~~

146.

Enmienda 12

- 18.4. Aumentar Consolidar la implantación de profesionales especialistas en los centros ordinarios (Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Profesorado de Audición y Lenguaje, Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad, Trabajadores sociales u otras figuras del trabajo social, etc.), en centros con alumnado con NEE y dificultades de aprendizaje.

147.

Enmienda 13

- ~~18.6. Reforzar los programas de enseñanza on-line y la distribución de equipos digitales a los estudiantes que carecen de ellos o no disponen de material digital suficiente para realizar un seguimiento adecuado de actividades educativas en condiciones de limitación de la enseñanza presencial. Preparar a los docentes para llevar a cabo esta instrucción digital y una supervisión tutorial de los alumnos a distancia. Reforzar la presencia de estas competencias en el currículo educativo del alumnado en todos los niveles educativos.~~

148.

Enmienda 14

- ~~18.7.1. Impulsar un plan de formación permanente y continua al profesorado para garantizar su competencia digital y su capacidad para hacer frente a escenarios de actividad educativa no presencial.~~

149.

Enmienda 15

- ~~18.7.2. Impulsar medidas para que las familias en situación de vulnerabilidad dispongan del equipamiento tecnológico necesario (hardware y software) así como fomentar la capacitación digital del alumnado y sus familias para dar respuesta a la brecha digital.~~

150.

Enmienda 16

- ~~18.7.3. Impulsar por parte de las Administraciones educativas los costes indirectos de la enseñanza obligatoria (libros de texto, material escolar, transporte, comedor...) que pueden dificultar el acceso a la educación del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeconómica hasta conseguir su gratuidad.~~

151.

Enmienda 17

- (Nuevo) 19.5. Flexibilizar el retorno de la deuda a los parques científicos para garantizar su supervivencia.